

59 Copia de reparto de tierras
de la pobl. de Cuarepoti.

18

P

Pedro de Portugal, Coronel de

Despacho de
Comision para

Dragones de los Reales Ejercitos, Gobernador
Intendentes y Capitan General de esta Prov.

de las Indias,
a favor de
D. Roque de
Horta.

Por cuantas en virtud de orden de este Gobierno

se ha formalizado una poblacion de españoles en el
parage de Yiracapa con los limites y linderos q. se
señale cuando en mi ultima visita el año pasado y
aparece el expediente y orden que hace cabeza: ~~De~~
TC

Vol: 151

Sección: historia

Nº : 12

Año: 1787

Distribución de tierras para la formación de la población
de Nuestra Señora del Rosario de Cuarepoti.

Foj: 17

esta poblacion, como el que deba asignarse para chacras,
y suavias con conceptos al numero de familias y Ganaderos
que tenga cada vecino arreglándose en todo a las leyes
del tit. 7. lib. 4 de Indias de reparto de tierras.
Para casidos, Doasas, y propios de la Poblacion en el lug.
que cedio D. Jose Coene en virtud del compromiso que
aparece en dicho expediente repartiéndose el sobrante a los

Copia de reparto de tierras
de la pobl. de Huarepotij.

P

Pedro Melo de Portugal, Coronel de
Dragones de los Reales Exercitos, Gobernador

Intendente y Capitan General de esta P^{ar}te

de la Nueva España, en virtud de orden de su Superior

se ha formalizado una poblacion de españoles en el

parage de Yiracapa con los limites y linderos q^{ue} se

señale en mi ultima visita el año pasado y

aparece el expediente y orden que hace cabeza: ~~de~~

dequese concluya quanto antes por Comision al Com^{andante}

D. Roque Acosta para q^{ue} con asistencia de D. ~~Diego~~

ellos a quien nombro a Sindico Procurador de Ciudad

por ocupacione de proprio, para della y practique dilig^{encias}

judiciales de mensura de linderos y amojonamientos de las

tierras que poseen aquellos vecinos, señalando a cada uno

el lugar en que haia de permanecer tanto en la mi

ma poblacion, como el que deba asignarsele para chacras,

y suavias con conceptos al numero de familias y Ganad^{os}

de q^{ue} tenga cada vecino arregladas en todo a las leyes

del tit^{ulo} 7. lib. 4. de Indias de fecho de reparar terr^{as}

para casidos, Derramas, y propios de la Poblacion en el lug^{ar}

que cedio D. ~~Diego~~ Coene en virtud del compromiso que

aparece en dicho expediente reparando el sobrante a los

Despacho o r^{elacion}
Comision para
casidos de
cas, a favor
D. Roque de
Huare.

121 : 10
12 : 2
127 : 10
128 : 10
129 : 10
130 : 10
131 : 10
132 : 10
133 : 10
134 : 10
135 : 10
136 : 10
137 : 10
138 : 10
139 : 10
140 : 10
141 : 10
142 : 10
143 : 10
144 : 10
145 : 10
146 : 10
147 : 10
148 : 10
149 : 10
150 : 10

Poblaciones que hay, ó se presenten: é igualmente han
consultar en el que obrae, el numero de vecinos á reglar
de calles Plaza é Iglesia y demas que deve haber con arreglo
á dichas Leis; Cuias diligencias practicará con toda
distincion, y claridad, para evitar confusiones en lo dicho.
Y en conclusion metiera en posesion á cada uno de lo que
se le reparatiere, pues para todo ello tengo Comision bastante
y concluida me la deboberá Para todo lo qual
mande librar el presente Despacho firmado con mi man
sellado con el sello de mi Armata, y referendado de infra
critos Escribano y Notario publicos de S. M. y de Gov
erno. En la Assumpcion y suayo veintey cinco de Mayo
de setecientos ochenta y siete años. = Pedro Cuervo de Bor
nugal = Lugar del Sello = Anterior Manuel Macho
Escribano y Notario publico de S. M. y de Gobierno. =
En esta villa de San José de Yruacapan y puentes de Gu
reporaj en catorce dias del mes de Junio de mill setecien
tos ochenta y siete años. Yo el Comandante D. Roque Ar
ra en cumplimiento del Despacho antecedente librado
por el Señor Gobernador Intendente y Capitan General
afectos de reparar y amparar y dar posesion
de terrenos que pertenecien á los vecinos de esta
poblacion de Españoles; Señalamientos de caídas, Sol
y demas que en el se comprara: hallandose presente el Proce
rador Sindico de Ciudad D. José Cuongelos y ventrigas de
mi declaracion ante quienes hizo el Juramento de fidelidad

Mayo 25. de
87.

Junio

Dad para cuya execucion nombre por medidores a D.
 cuiquel Geronimo Diaz y D. Jose maxiano Rodriguez
 hombres apas y conocida buena conducta y practica
 a quienes les recibí juramentos que hicieron por Dios nro
 exato Señor y una señal de Cruz, lo cual cargo prometier
 ron proceder fielmente en la mensura y repartimient
 to y firmaron con rigo y testigos de que Certifico = Rogo
 Acosta = Jose Cuongelos = Jose maxiano Rodriguez =
 cuiquel Geronimo Diaz = Testigo Francisco Bogado =
 Testigo Bernardo Jimenez

Reparacion
 de Solares

en virtud de las anteriores providencias aceptacion y
 juramentos hecho por los medidores procedieron al reparti
 miento de los solares y fundacion de la plaza en la for
 ma siguiente.

Guadua que se halla poblada su frente al Oriente, y mira
 ala plaza y empieza a medirse de lebanate a Poniente
 y se señala.

Varas

A Juana Antonia Riberos	12
A Joseph Alfaro	31
A Francisco Cuolina	7
A Carmela Bernal	15
A Pasqual Virenos	25
A Esteban Bernal	8
A Leon Vera	8
A Julian Bernal	8
Sumari varas	<u>114</u>

Suma de la buelta 114..

A Policarpo Velazquez 8..

A Teresa Cuatrecasas 8..

Suman varas 120..

Quadra que mira al Poniente su frente ala Plaza.

A Leon Cabreña 16..

A Juan Ferras Saquet 8..

A Ambrosio Novela 8..

A Pedro Pablo Espinosa 8..

A Benito Pabon 8..

A Gregorio Vazquez 8..

Suman varas 56..

A Juan Godoy 12..

Para las casas del cura 21..

A Fran^{co} Pablo Penreyra 16..

A Salvador Cuender 8..

A Cuatrecasas salas 17..

Suman varas 130..

Quadra que mira al Sur el frente ala Plaza

Alejo Alonso tres lances con 24..

A Matheo Cuella dos lances con 16..

A Silbexare Alonso un lance con 8..

A Nicetas Godoy dos lances con 16..

A Francisco Godoy dos lances con 16..

Pasan al frente las varas 70..

Suma de las varas de fuentecilla... 70..

Al Comandante D. Ignacio Cuera }
seis lanzas con 50..

Suman las varas 130..

Sumada que mira al Poniente y fuentecilla de la Plaza

A Jose Arevalo 8..

A Salvador Arevalo 8..

A Volasco Arevalo 8..

A Pedro Lopez 8..

A Gaspar Cuera 8..

A Miguel Geronimo Diaz 32..

A Jose Lara 16..

A Josepha Acuna 8..

Andres Jimenez 8..

A Jose Ursula Cabral 8..

A Leon Jimenez 16..

Suman las varas 128..



Concluida la particion de los sitios y solares en la forma que aparece queda la plaza formada en quadrado con cuarenta y quatro varas de fuentecilla a todos lados incluso doce varas de calle que sale a los quatro bienes principales en cada esquina de la Plaza y dando posesion a cada uno de su correspondiente sitio asignado en nombre de S. M. (que Dios que) les tome a cada uno de la mano y pacandolos por sus sitios aprehendieron la posesion de tra claro y con sol como

alca guano. A la tarde.

En prosecucion de estas diligencias las medidores nombrados y juramentados midieron una soga de piel de baco y le dieron ochenta y tres varas y una tercia, cantidad correspondiente a una cuerda y con ella dieron principio a dividir para los dichos dehesas y proprios de esta villa, tirando la cuerda desde la orilla del arroyo Guarepoity por el camino R. que sale al campo por frente de la poblacion y se señaló con un cuojon en la cantidad de diez cuerdas y desde este cuojon hasta el que se halla fijado en la falda de la Loma de Tatuquerambú cedido por D. José Coene en la Contrata que hace cabeza a este expediente su fecha siete de Junio de mill setecientos ochenta y seis con asistencia del Señor Governador Intendentes y Capitan General y Procurador Sindico general de Ciudad y del cuojon dicho de Tatuquerambú el que se halla prefijado ala orilla del Rio Paraguay, y de este hasta el citado Puerto de Guarepoity, y en dicha orilla del arroyo Guarepoity se puso otra rincorada que hace la punta del cuojon de Ybiracapa anclado al arroyo desde donde se prosigue midiendo por el camino que sale al otro lado del cuojon de Ybiracapa anclado al arroyo, desde donde se prosigue midiendo por el camino que sale al otro lado del cuojon al Leste y se ancló desde donde se completó diez y ocho cuerdas las que regularon por diez

Novate (concluiendose el terreno por esta parte) he-
do de los linderos el citado cunco que tiene siguiendo
desde la villa hacia la mitad del; en el costado del
cuoson divisorio de D. Jose como al de las alca partes
de la villa el cuoson de Salvador Ortiz y en el cam-
po hasta el cuoson citado de Tanguerambú acaba-
do en este cuoson en punta con el deacho de Ortiz,
de que en la misma forma y con las mismas solemnida-
des le di posesion. =

Concluido por esta parte la memoria pasaron los me-
didos a medir y plantar la cañada que forma el cunco
de Tixacapa y el arroyo Guarepoy desde el cuoson prefe-
rido en las diez y seis cuerdas de dicho se siempre am-
do de Poniente a Levante y dicho cuoson de las cañadas
se le dio tres cuerdas a Teresa Martinez siendo su linder-
ros el arroyo Guarepoy y el cuoson hacia la mitad
del, y el confin de las tres cuerdas se amosio y le di
posesion en nombre de S. M. (Que Dios guarde).

Del cuoson dicho de Teresa Martinez se prosiguió midien-
do por medio de la cañada hacia la cantidad de
cuerdas, y se puso otro cuoson y en la misma conformidad
le di posesion de ella a D. Pasqual Pizarro viniendo
de los mismos linderos que el antecedente y de este
cuoson siguen seis cuerdas de terreno realengo y se
amosio.

De las seis cuerdas realengas siguieron midiendo otras

5
sus cuerdas de diez y siete cuerdas las que se le amosaron
y se le dio posesion de ellas a Antonia Pizarro en la forma de
esta.

Siquiente a las antecedentes se midieron sus cuerdas, de
ellas se dio posesion en la forma antecedente a Raphael
la Ona y Zapata y amosado.

Se le amosaron otras sus cuerdas a Gerardo Sedesma
Ona y Zapata y se le dio posesion en la forma ante-
cedente quedando un retazo de terreno bajo, realen-
go hasta la punta de un monte desde donde se prosigue.

Se le amosaron y se dio posesion de cinco cuerdas de terreno
de labor siguiendo la misma cantidad a Joseph Vicente
Cabral siendo sus linderos los referidos terrenos de
Manepoy y el monte hasta la linea indicada, a linderos
con el monte cedido por D. Jose Coense que consta del
compromiso.

Siquiente al cuerpo antecedente se midieron tres cuer-
das de las que se le dio posesion en nombre de S. M.
(que Dios guarde) a Policarpo Belarques.

Siquiente al cuerpo de Policarpo Belarques se midie-
ron seis cuerdas y amosado, de ellas se le dio posesion
a Josepha Jara siendo sus linderos el dicho terreno Man-
epoyi hasta la linea indicada de la anterior.

A Matheo Cuella se le amosaron y se dio posesion de seis

Cuerdas siguiendo la cañada por el camino Real.

A Alejos Alonso se le midió arrojó y di posesion de seis
cuerdas de terreno de labranza siendo sus linderos los
mismos que los antecedentes.

A Jose Alonso en la misma forma le di posesion de seis
Cuerdas y se arrojó.

A Miguel Geronimo Diaz se le midió y arrojó cinco cu-
erdas de terreno en la Poblacion que hoy tiene Guardo
sept. cordas por renuncia que ha echo voluntaria-
mente y le di posesion en nombre de S. M. que Dios
Guarde.

A Francisco Godoy se le arrojó y di posesion lo mismo
de los antecedentes de tres cuerdas de terreno de labran-
za.

A Policampo Velasquez se le midió y arrojó tres cuerdas
y le di posesion en la misma conformidad que los antecede-
ntes se puso el arrojón en el camino Real que sale de
Cuernavaca.

A D^a. Teresa Guzman se le arrojó tres cuerdas, le
di de ellas posesion en la forma dicha.

A D^a. Camela Bernál se le arrojó tres cuerdas sigui-
endo la cañada y le di posesion en la forma anteced.

A Felisa Bernál se arrojó seis cuerdas y le di posesion
en con las mismas solemnidades.

A Juan Bernál se le midió y arrojó seis cuerdas que

de ellas le dióse en posesión con la solemnidad antecedente.

A Leon Vera se le amparó seis cuerdas quedando realojados dos cuerdas para llevar a la culla del monte en el mismo con y le dióse en posesión en la forma antecedente previniendo que los linderos de todos estos derechos antecedentes son el banado de Cuareporaj por la frente y la otra banda de la cuarcana su fondo hasta lindar con el derecho de D. José Coene que es la culla del monte por donde va el camino a San Esteban como consta del compromiso celebrado.

De este rincón que se halla dividida para labranza con el derecho del Comandante D. Ignacio de Cuera y este rincón se midió por cuerdas que se le asignaron en reparación al dicho Comandante D. Ignacio de Cuera para su labranza y como se prosiguió dando y posesionando a Gaspar de Cuera seis cuerdas de monte desde el lindero de este segundo hasta la mitad del monte, y el dicho D. Ignacio debería llevar el rumbo al casón que tiene prefijado en la Estancia enfrentando a este rincón de donde se empezó a tirar la cuerda bajo de los linderos expresados en su reparcimiento. Y del casón de dicho Gaspar de Cuera se le midió a Juan José Cabral seis cuerdas de terreno de labranza desde su lindero la mitad del monte por su ~~lindero~~ del

Estos suaves y el fuerte y amonado le di a cada uno
de los tres mencionados en su respectiva situacion la re-
peticion de posesion en nombre de S. M. Que Dios que
quedando cincuenta y una cuerdas de terreno por cada
dixre por hallarse los interesados ausentes = Roque
de Acosta = Jose Evangelos = Miguel Geronimo Diaz
Jose Mariano Rodriguez = A cargo de Mariana An-
tonia Ribera = Juan Jose Cabral = A cargo de Fran-
cisco = Miguel Geronimo Diaz = Jose Alonso = Ma-
nuel Bernat = Pasqual Diez = Por mi y por mi hijo
el Bernat el Bernat = Leon de Vera = Policarpo
Delarques = Por mi Padre Manuel Bernat = Policarpo
Delarques = Pedro Antonio Rodriguez a cargo de
Lucas = A cargo de Leon Cabrera Miguel Geroni-
mo Diaz = A cargo de Juan Thomas Jaques = Miguel
Geronimo Diaz = A cargo de Ambrosio Proela = Miguel
Geronimo Diaz = Pedro Pablo Espinosa y Natholome
Pabon = A cargo de Juana Godoy = Miguel Geronimo Diaz
Gregorio Varques = A cargo de Francisco Pablo Ferrer
Salvador Cuenda y Cuatras salas, con Mesa Cuatras
Cuella = Miguel Geronimo Diaz = Por ausencia de Sil-
ve Alonso = Miguel Geronimo Diaz = Por mi y por mi hi-
jo, a cargo de Salvador y Crólaco Arebalo = Pedro Lopez
Aniceto Godoy = Aniceto de Mesa = Jose de Arrellano =
Gaspar de Mesa = A cargo de Jose Acuña = Miguel Geroni-
mo Diaz = Por mi y por mi hijo = Leon Jimenez = Jose Vi-
centa Cabral = Testigo Francisco Bogado = Jose Pana = Testigo

to 90. Marcos José de Mesa =

Reparation
 de las
 tierras p.
 suancias.

En veinte y un dias del mes de Junio de mill e setecientos
 e ochenta y siete años: Haviendo concluido la par-
 ticion de las tierras de labranza, y en prosecucion de
 las repartos y suancias bino a este parage de Tacu-
 umbi con las partes intercedidas medidores y amigos
 y dieron principio a tirar la cuerda dichos medidores
 desde la culla del Estero a Guaracacuy, tirando
 la Canada de Sur a Norte hasta pasar la Poblaci-
 on de Don Martin Salas, hasta una punta que ha-
 ce el dicho Tacuumbi y se halló a tener la cantidad
 de cincuenta y quatro cuerdas de las que aynie quin-
 ce cuerdas a Llamenogiles Salas, y las trece y nueve
 restantes al dicho D. Martin Salas y como sonado en el
 presente de las dichas cincuenta y quatro cuerdas se
 puso un cuoson de palo de un drey y a cada uno respecti-
 bamente les di posesion en nombre de S. N. (que
 Dios guarde) actual corporal Jure Domine vel qua-
 si, y en señal de posesion le tomé por la mano, y lo
 paree por parte del acretor, e hizo otros actos en
 posesion como a las ocho de la mañana, siendo de linder-
 ros el citada Estero de Guaracacuy por fondo; e el
 estero que llaman de Tacuumbi por costado y el
 otro estero al otro que forma la Canada el frente
 del terreno.

226

Seguendo siempre la precitada Cañada de Yacumbi
de Sur, a Norte siguieron los medidores la mensura
por la dicha Cañada amosando y dando la posesion a
los siguientes.

Del cuoson puesto por D. Matias Salas en la punta
de Yacumbi se le dio posesion a Francisco Pablo Ferre
ra de quinze cuerdas en la forma prevenida por de
creto.

A Salvador Cuenda seis cuerdas.

A Gregorio Vasquez an mismo seis cuerdas.

A Bartolome Pabor once cuerdas.

A Pedro Pablo Espinosa once cuerdas.

A Ambrosio Potela trece cuerdas.

A mosonados los referidos de los referidos y posesio
nados cada uno en su respectivo señalamiento
se entro en otra Cañada donde se halla poblado de
Don Jimenez cuya Cañada sigue el rumbo acia el
paso de Piray, o por otro nombre de Guarepo
y desde el cuoson ultimo de Ambrosio Potela
hacia la cuerda, hasta en cantidad de treinta y
tres cuerdas, y puesto un cuoson, se dio posesion en la for
ma antecedente; y desde cuoson siguiendo la Cañada
se midio amosando y dando posesion a los siguientes.

A Andres Jimenez quinze cuerdas.

A Aniceto Godoy quinze cuerdas.

A José Vicente Cabrial quinze cuerdas, y amosado se

suspendio seguir esta Cañada por entrar a otra
 Cañada que hace el estero Guarepouy y entrando
 se ala poblacion de Nolasco Arebalo que tambien es
 una Cañada que forma el estero de Guarepouy, y
 en el fondo de dicha Cañada midieron dandole por
 fuentas dos Islas de Levante a Poniente, y se halló te-
 ner en dicha fuentas veinte y ocho cuerdas siendo sus
 linderos de un cuarte a otro y la Cañada que sigue
 en su principio se sir a Norte hasta dar al dicho
 Estero de Guarepouy y su fuentas las dos Islas donde
 cierra la Cañada, dividiendo el Campo que llaman
 de San Pedro perteneciente al Pueblo de San Esteban
 las, y su fondo a dicho Estero de Guarepouy donde se
 puso suson omittiendo medir la Cañada en su lon-
 gitud por la fragoridad de los bañados que le entran de
 Estero dicho de Guarepouy. Y del suson suuado en la
 Orilla del bañado pasado ena midieron catorce cuerdas
 reguladas digo por los Surarriñados de las catorce cu-
 erdas a otra Isla que se halla dentro del Estero don-
 de le dieron por fuentas el campo donde se halla pobla-
 do Salvador Arebalo y se le señaló dichas catorce cu-
 erdas con las Cañadas que incluye dicho Campo que es
 una fin a las cuateras de Guarepouy la otra a las
 Vera de la otra Cañada de Nolasco Arebalo dividiendo
 solo el cuarte, y la tercera que lo forma una Isla gr^{de}

que esta en frente de su Poblacion, y dando buelta a
dicha Isla grande se puso en una parte que
esta al salir para dicho Guarepocuy (donde hace otro
Campo de figura triangular que queda para otro po-
blador ausente) y donde se puso esta cuerda midieron
la Cañada y se halló tener seis cuerdas y cincuenta
cinco varas. Y el dicho campo triangular lo forma la dicha
Isla grande; el estero Guarepocuy, y el cuente que va
haciendo una Cañada a salir al paso de Piracy del mis-
mo estero Guarepocuy.

Siguientemente pasaron los medidores al campo donde es-
ta la poblacion de San Esteban que se compone de las Cañadas, y
midieron el cuente a cuente por vera del estero Guare-
pocuy y se hallaron cuarenta y tres cuerdas siendo sus linderos
con el dicho estero de Guarepocuy por frente al sur, y sus
fondos al Norte con las montañas Caaguasi quedando
esta parte sin pasar lo restante hasta el Teyuy (que
es lo cedido a esta poblacion por el Pueblo de San Estaban-
do por estar ausente los interesados).

A la misma costa y lindante con el derecho antecedente
se le midieron a Pedro Lopez el pasaje que llaman los
Cañadillos con sesenta cuerdas, el boqueron de la Cañada,
y dentro de la disminuyendo siendo el lindero de la frente
el estero Guarepocuy, y el fondo la montaña de Caaguasi
bajo cuyos linderos y cuos son prefijados la
de la posesion a cada uno en su respectivo terreno
y asignado en nombre de S. M. (que Dios que)
al actual corporal jure Domini vel quasi arrancan-
do y Verbas cada uno, y expaciondola por el Arque en

67 Señal de posesion. Concluidas las antecedentes mensura-
ras bolbieron los meridores ala cañada que ~~se~~ ^{se} ~~halla~~ ^{halla} al
paso dicho de Pixay, y desde el cuoson de vicenue car-
tual procedieron rindiendo por el camino Real y se
dividio y amosono a los siguientes.

A Polcarpo Velazquez diez cuerdas.

A Mateo Cuelba diez cuerdas.

A Camela Godoy diez cuerdas.

A Alejo Alonso diez cuerdas.

A Jose Alonso treynta cuerdas.

A Leon Cabrera diez cuerdas.

Y desde este moson quedaron diez y siete cuerdas ca-
lengas hasta la punta del monte donde se halla el roedo
que llaman del Rey y desde punta de monte y moson rindi-
eron circunventa y tres cuerdas hasta otra pun-
ta donde se demarcan un palo de quebracho sedo que
se hallan en la punta del monte en el camino. Cuyas cir-
cunventa y tres cuerdas se dan a beneficio de la Iglesia y
Cura de esta Poblacion y el cuoson dicho y palo de quebracho
rindieron doce cuerdas hasta donde ensera el rumbo p-
enaxar a una sincomada grande que hace el bano de su-
repont y edichas doce cuerdas di poseion en nombre de
S. M. (que Dios guarde) a Pedro Pablo Espinosa quien
tomo a nombre de su suegro Juan Tomas Jaques por su au-
sencia.

228
Siguieron rindiendo por beca del monte llevando el rumbo de
recho a una punta grande que hace la cuonitana al parecer
en medio de la cañada en el fondo y se halla una legua en dho.

punta de monas y se puso un cuofon y dicha legua se dio
dio a los siguientes.

A Juan Joseph Cuofon beinas cuerdas.

A José Juan Cardoso beinas cuerdas.

A Juan José Cardoso otras beinas cuerdas.

Tacada uno involidum le di posesion en nombre de S. M.
(que Dios guarde) quedando realengo la mitad de la ca-
ñada por estar tomado de las aguas de Guareponij, y sea
todo bajo, y dando buelva por todo el circuito hacia Salien-
cuna punta de monas donde se halla un monacillo de
Espirillos que es el punto que debe estar la division del ter-
reno de Juan José Cardoso, y de los dichos Espirillos se va
a la cuerda entre el monas y el Estero y en quince ca-
erdas se puso cuofon y le di posesion de ellas a Leon de
en nombre de S. M. (que Dios guarde).

Siquiente a Leon sea siguiente midiendo hacia el puen-
to y sea cuerdas y le di posesion a Marcos Juan en la for-
ma antecedente y sigue

A Esteban Benral quince cuerdas

A Francisco Godoy quince cuerdas hasta una punta de
monas que se halla a la entrada de la Cañada donde
se puso cuofon y siguiente

A Gaspar de Mesa se le dio posesion de lo restante de
el terreno dicho Godoy hacia el monas que divide el terreno
del Comandante D. Ignacio Cuofon siendo entre cuofon la
division del costado de frente la cañada y el fondo el Estero
Guareponij. De todos los quales se ven en la forma expresada

68 les de posesion a cada uno en particular con la formalidad
de prebenidas en derecho.

En la misma forma. que se prebiere de posesion en nombre de
S. M. que Dios guarde a Joseph Acuña de las seis cuerdas
que por realenga se asignó entre el derecho de Pasqual
Riberos, y D. Aquilata Lemmo, Orta y Zapata de cuerdas seis
cuerdas de posesion en la forma antecedente.

Asi mismo se prebiere que las cinco cuerdas de tierras de
labranza asignadas a Miguel Genonimo Diaz en la po-
blacion de Juan Jose Candoso y sus hijos este asigna-
dos se. entienda ser todo del derecho del dicho Candoso por
ser este y sus hijos los que quedan, y no el dho Diaz de
pobladores.

Como queda concluyeron estas menuradas y divisiones en la
forma expresada ratificandose los medidores haber pro-
cedido fiel y legalmente en cargo del juramento que
hicieron y firmaron conmigo dichos medidores, pantes
y testigos en once dias del mes de Julio de mill sette-
cientos ochenta y siete años, de que certifico. = Ro-
que de Acosta = Joseph Mongelos = Miguel Genoni-
mo Diaz = Jose Mariano Rodriguez = Amigo de Juan Co.
Pablo Ferrer y su hermano Salvador cuerdas Miguel
Genonimo Diaz = Amigo de machina y su hermano Her-
nenculdo Salas = Miguel Genonimo Diaz = Amigo de
Thomas Paquet y Pedro Pablo Espinosa, Mantholome
Lobon, Gregorio Barquet, Ambrosio Novela, = Miguel
Genonimo Diaz = Amigo de mi hijo y por mi = Leon Finca

nez = Ariceto Godoy = Jose Vincente Cabrial = Policarpo
Delacruz = Mateo Cuellar = Jose Alonso = Aruego de Ale
jo Alonso y Carmela Godoy Miguel Geronimo Diaz
Aruego de Leon Cabrera Miguel Geronimo Diaz = Juan
Jose Cuorell = Juan Cardoso = Jose Luis Cardoso = Juan
Vera = Esteban Vernal = Aruego de mi suegra Juan
Arquello = Leon de Vera = Aruego de mi suegra Juan
Vernal = Aruego de mi Padre Francisco Godoy
Francisco Godoy = Gaspar de Vera = Aruego de mi
colas Arcebal, y Salvador Arcebal, y Pedro Lopez: Jose
de Arcebal. =

29 mayo

Por la Relacion, y declaracion de los primeros poblado
res de esta poblacion, me consta, q. el sitio de beina
y un baras de frente al poniente, q. D. Pedro Yon
Carrillo siendo Com. y Jefe politico de ella asio
no al Sr. Cuaa propietario D. Juan Antonio A.
dacion, es el mismo lugar, q. Vera el Libro de

69 Repanto oñal, q^a a favor de los Curas iso el Sindico
Procurador oñal, D.^o Jose Monselos y para q^e el dicho
Parruco lo posea pacíficamente con las quarenta banas
& fondos, q^e le corresponden: haciendo acueado, mande pa
ra su Constancia, se ponga por diligencia en continuacion
de este Libro: para que en ninoun tiempo nadie lo pueda
edificar Casas en dicho Sitio, ni en sus fondos sin expreso
permiso del Cura. y en esta virtud firmaron con mi
en esta Poblacion de N. S. del Rosario de Quarepoti
a 4 de Abril de 1815

Juan Vicente Carralero

70^o Juan Silvestre Alonso

70^o Maximiliano

70^o Leon Paredes

70^o Vicente Rodaño

230



En quarto

SELLO QVARTO, VN QVART-
TELLO, ANOS DE MIL SETE-
CIENTOS NOVENTA Y OCHO, Y
NOVENTA Y NVEVI.

El veinte y tres del presente fueron llama-
 dos por el Señor Comandante D. J. de
 Venancio Prasa, el Corregidor, Cavildo, y
 los Caciques de este Pueblo, y havendo les
 hecho saber la superior orden de V. M.
 acerca de las tierras cedidas por este dicho
 Pueblo a los de Quarepori, dixerón que
 obedecian, y al mismo tiempo suplica-
 ban en nombre del R. E. D. no se les des-
 posesa de dhas. tierras, sino que se diese
 por nula, y a ningún valor dha. cesion
 por la notabilísima falta que dhas. tier-
 ras se han para mantener en ellas su
 número Ganado, y demás Animales,
 enjor cesion dixerón la havian hecho ma-
 vido del temor de que fueren castigado,
 y no por voluntad, a lo que se agreed
 el no haver emitido los Caciques, y de

[Decorative flourish]

ministrada, y aün los mismos Car-
dantes dicen que no asintieron todos a
un mismo tiempo a hacer dha sesion
sino uno despues de otro, y ultimamente
dixeron que por complazer a V. M. y
cortar de raíz las disenciones con los Gua-
repotis hacian nueva sesion a su favor
en la forma siguiente: Desde la punta
mas inmediata del Monte a la Casa
de D.º Roque Flor (del lado de la Vi-
lla) siguiendo el rumbo al Pozo de
Aguapei, y aqui al desagüadero has-
tada con el Camino Real de las Carre-
tas donde se halla un Leguajo, y de este
Parage hasta el Boqueron de campo
dicho siguiendo derecho el rumbo en
cuyo Campo esta el mofon de este Pueblo
que se fixo en tiempo del Señor D.º en
cuyo Govierno dicen que cedieron tales
terras a dicha Villa, y que las vendieron
y ahora nuevamente se hace una quacua
en perjuicio suyo unicamente por ser

71 plazas a Vta que con tanto amor mira
 a este su Pueblo, y tiene en cargo que
 no se le perjudique en cosa alguna = Di-
 os que a Vta muchos años San Esta-
 nislao veinte y cinco de Febrero de mil se-
 teientos noventa y nueve = Estanuel de
 Aguari = Senor Governador Intenden-
 te = D.º Sarcas de Ribera = En la ciudad
 de la ciudad del Paraguay a los tres dias
 del mes de Mayo de mil setecientos noventa
 y nueve años: ante el Senor D.º Sarcas de
 Ribera Governador Intendente de la
 Provincia del Paraguay se presentaron
 los Indios del Pueblo de San Estanislao,
 a saber: el Comisario Estanico Guarara:
 los Alcaldes Don Estanico Guirabini, y
 Miguel Abayeni: el Regidor, y Carique
 D.º Jose Guayayari: el Regidor Jose Atinque:
 el Secretario del Cavildo, y Carique Don
 Francisco Navia Estanini, y los Cari-
 ques D.º Tomas Estabebi, y D.º Andres
 Fapaxij, y estando presente el Senor Fe-

on
 Presente
 del Cav. de
 S. Estanislao

[Handwritten signature and scribbles]

[Handwritten signature]



En quartillo

SELLO CUARTO, VN QUAR
TILLO, AÑOS DE MIL SETE
CIENTOS NOVENTA Y OCHO,
NOVENTA Y NVEVE.

mente el Sr. D. Don D.ⁿ Miguel Gregorio
de Zamalloa, por medio de los Interpares
D.ⁿ Julgenio Pereyra, y D.ⁿ Roque Go-
mez, que en el acto fueron juramentados
por su Señoría, representaron lo siguiente:
Que aunque ellos haviam cedido para la
Población de Guarepotij una porción de
Terreno despues han reconocido la mu-
ltitud de faltas que les haze para sus Ganados,
por lo que suplican se les vuelvan, y que
nada haga novedad, estando prontos a
ceder como quitosamente ceden para el
Dho. Guarepotij las tierras conocidas con
el nombre de Atguapey, bajo los Linderos
explicados en la representación que hizo
el Administrador de los dho. dichos Don
Emanuel Huarez en veinte y cinco de
Febrero del presente año, con lo que

[Signature]



En quarto.

SELLO QVARTO, VN QVARTILLO, ANOS DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO, Y NOVENTA Y NVEVE.

Se concluyo en la diligencia que firmo
de Señoria con el Señor Teniente Le-
trado, los Naturales que supieron,
y los Interpretes de que doy fee =
Lorenzo de Ribera = Doctor en leyes
Gregorio de Zamalloa = Por mi, y los
demas del Cavildo que no saben firmar:

~~Francisco Xavier Aram = Julgencio~~
~~Gregorio de Zamalloa = Roque Gomez~~

Ante mi = Estanuel Benitez, Escribano,
y Notario publico de su Magestad, Govier-

De este no, y Cavildo = Estanuel del Paragu-

ay veinte y dos de mayo de mil seteci-
entos noventa y nueve = Como lo piden
los Naturales del Pueblo de San Estanif-
lao, y para su inteligencia, y la que cor-
responde a la Poblacion de Quarepoty,

[Signature]

y que no se vuelva a hacer novedad,
ni suscitar otros recursos sobre el par-
ticular, dándose testimonio de los Lin-
deos explicados por el Administrador
D. Estanuel Atienza en su carta de
veinte y cinco de Febrero ultimo, y a
diligencia que antecede, y en provei-
do, a D. Ramon Ciquiera, y al mis-
mo Administrador para que cumplan
eodictamente con su tenor, y agreque-
re = Pubica = Doctor Zamalloa

Es conforme a sus originales q. autorizo a la misma
Aya del mandado

Emittum. 18 de Mayo

Estanuel Atienza
Pro. y Not. p. de Cap. de

[Faint, mostly illegible text at the bottom of the page, possibly bleed-through or a second page's content.]

74 44
Por esta Certifico haverme Comisionado el Sr. Governador Don Joaquin de los Rios
para ir a la Poblacion o Villa de Guareponi a ponerlo en posesion
de su Empleo a Don Ramon de Aquilera y hasee un inventario formal
de todos los libros del Rey, y de la dha. Poblacion como de Armas
Herramientas Ornamentos de la Iglesia; Como de Ganado, y demas
animales de todos los quales se le hizo la entrega, y se le dio
Don Ramon de Aquilera Contador Remitiendo al Sr. Comisario todas las dili-
gencias Practicadas para su Inteligencia; y para que conste firmo
a 27 de marzo de 1798, Luis Caballero

237

El ⁷⁵ Fm. ^{7e} deste Regim. ^{7o} Dn. Donato Ap. ¹²
 te en virtud deste ord. q. sirve de Comision
 en forma de tasa de los hombres ancianos de los
 pobladores de Mexico q. se hallan firmados
 en las mexicas de esidos desta poblacion,
 q. de orden de Excelentissimo Sr. Virrey
 Dn. Pedro Melo de Portugal siendo Govern
 nado desta Provincia mando hacer como
 consta de providencias; y con los instrumentos
 q. se hallan de bornados para al pasaje
 de esta queramba y se haya inscripcion del
 mojon q. se fizo en aquel tiempo y de no
 encontrarlo: sea tomada la ^{7o} y de vajo
 el declaran el pasaje donde estuvo o se puso
 y se amosone de nuevo, para q. entre vesinos
 tengan donde entender; por la falta de
 territorio, pues no tiene este pueblo, mande
 el montillo q. sirve escaram. para su la-
 brantia: para cuyo fin sita el Capataz
 de la Estancia de Dn. J. de Cobene para q. en
 entendido y no haya novedad del asunto,
 asi lo ordeno y mando yo el Fm. ^{7e} Com.
 y Com. desta dicha poblacion del Rotario
 de Quarepoti el 10 de Mayo de 1611
 J. Manrico

Continúa de... y año... Con posesor

los nominados en este expediente que lo fueron
Dⁿ Policarpo Belasco: Dⁿ Pedro Pablo Espinosa:
Dⁿ Juan Silvestre abono: Dⁿ Esteban Pabon:
Capiⁿ Dⁿ Martin Farina: Dⁿ Cardoza el So
gento Dⁿ Vicente Roda: Dⁿ Balduino Ma
hado, quous fueron labadores de las fincas
dichas tierras: Con asistencia del Capitan Dⁿ Jⁿ
Coene: y abiendo ydo al paraje nombrado tatuquira
bu: de x^{ta} de poblacion en forma, y no se pudo encontrar
el dragón, que sea el del yntermento, por mas que
se busco con el empeño que es de esta diligencia: Sino
baxo: que Dⁿ Machado fue el operario, que
fizo el mojon, en aquellos tiempos: Jjuraron
deno acordarse, de tal punto fijo, con lo qual, man
yo, el Comissionado por esta expedicion, y el
a compañeros, y dar quinta, al Comon, y lo firmo
en un amigo de qui testifico:

Jⁿ Dⁿ Donato Aponte testigo Policarpo Belasco

El pueblo espⁿ de las islas
Juan de la Cruz Rodriguez
Rⁿ de Balera Machado vic^o Rodriguez
Rodrigo de Andres Cardo vic^o Rodriguez